



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:10779/2018

VISTO lo establecido por el Art. 3 de la Resolución 1/2015 de la Asamblea Universitaria, modificando el Art. 5 de los Estatutos Universitarios, y la correspondiente Cláusula Transitoria, estableciendo que la normalización de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación deberá concluir con la elección de autoridades en la convocatoria electoral de 2018;y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral vigente (RR-2018-75-E-UNC-REC Ad Referéndum HCS, ratificada por RHCS-2018-1-E-UNC-REC) establece como fecha de los comicios el tercer jueves del mes de mayo, correspondiendo en esta oportunidad que se celebren el 17 de Mayo del presente año las elecciones de los consejeros y consiliarios de todos los claustros en todas las facultades, y en la misma fecha, los decanos y vicedecanos que deban realizarse en el año de finalización de sus mandatos.

Que en el mismo acto electoral se celebrarán por primera vez las elecciones de decano y vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Comunicación, tal como lo establece la Resolución Rectoral RR-2018-35-E-UNC-VRE ad referéndum HCS, ratificada por RHCS-2018-3-E-UNC-REC.

Que el mandato de los Consejeros y Consiliarios electos se iniciará el 01 de Junio del presente año, y el mandato de los Decanos y Vicedecanos electos será a partir del 01 de Agosto del año en curso, tal como lo establece el Art. 2 del reglamento electoral citado anteriormente.

Que el proceso de normalización de las Facultades de Ciencias Sociales y de Comunicación concluye con la elección de las nuevas autoridades, por lo que hasta tanto asuman las mismas se genera una situación de acefalía en dichas unidades académicas que debe ser considerada.

Que el Honorable Consejo Superior es el órgano competente para disponer la solución a dicha situación, y por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar Decana Interina de la Facultad de Ciencias Sociales a la Lic. Silvina Alejandra Cuella (Leg. 34.281), a partir de la fecha de finalización del proceso de normalización y hasta tanto asuman las autoridades electas en el acto comicial de fecha 17 de mayo del presente año.

ARTICULO 2°:Designar Decana Interina de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la Mgter. Mariela Lucrecia Parisi (Leg. 36.993), a partir de la fecha de finalización del proceso de normalización y hasta tanto asuman las autoridades electas en el acto comicial de fecha 17 de mayo del presente año.

ARTICULO 3°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Facultades de Ciencias Sociales y de Comunicación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

/gc